

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA Y ABOGADO DETENIDOS EN CONDICIONES CRUELES

El abogado Mohamed el-Baqer y el activista Alaa Abdel Fattah llevan 20 meses detenidos arbitrariamente sin juicio por unas acusaciones de terrorismo infundadas. Ambos están en una cárcel de máxima seguridad en condiciones inhumanas y sometidos a trato discriminatorio y punitivo.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Fiscal General de Egipto
Public Prosecutor Hamada al-Sawi
Office of the Public Prosecutor
Madinat al-Rehab Cairo, Egipto
Fax: +202 2577 4716
Correo-e: m.office@ppo.gov.eg
Twitter: @EgyptJustice

Señor Fiscal General:

Le escribo para expresar mi preocupación por que se siga privando arbitrariamente de libertad al abogado **Mohamed el-Baqer** y al activista **Alaa Abdel Fattah**, detenidos ambos en espera de juicio desde el 1 de octubre de 2019 por acusaciones de terrorismo infundadas, sólo por ejercer pacíficamente sus derechos humanos. Los dos están reclusos en condiciones inhumanas en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora, en El Cairo. Entre el 1 de octubre de 2019 y el 9 de mayo de 2021, Mohamed el-Baqer y Alaa Abdel Fattah compartieron con otros dos presos una celda pequeña y mal ventilada de 3,5 x 5 metros. Las autoridades carcelarias les han negado camas y colchones, y los tienen durmiendo en el suelo sobre unas ásperas mantas. A diferencia de otros presos, les prohíben hacer ejercicio en el patio de la prisión y utilizar la biblioteca, así como recibir libros o periódicos del exterior de la cárcel aun pagándolos de su propio bolsillo. Además, también les han negado ropa adecuada, así como la posibilidad de tener radio, reloj, acceso a agua caliente y cualquier objeto personal, incluidas fotos familiares. El 11 de mayo de 2021, durante una visita, Mohamed el-Baqer informó a su esposa de que había sido trasladado a otra celda con condiciones similares. Le dijo, además, que a consecuencia de la falta de movimiento y de las malas condiciones de reclusión, le dolían los músculos y las articulaciones.

Las familias de Mohamed el-Baqer y Alaa Abdel Fattah han denunciado oficialmente el trato que ambos reciben en prisión, incluida su exclusión de la vacunación contra la COVID-19, en un contexto de preocupación porque a los presos se los traslada a los tribunales sin equipo de protección individual (EPI) y están reclusos en insalubres condiciones de hacinamiento. El 10 de mayo de 2021, la organización de derechos humanos independiente Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales presentó una demanda ante el Consejo de Estado —tribunal administrativo que entiende sobre denuncias referidas a la acción o inacción de los organismos estatales— contra el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior, responsable de la supervisión de las cárceles en Egipto, por no incluir a la población reclusa en los planes nacionales de vacunación. La organización pide a las autoridades que permitan que los presos se inscriban para vacunarse y, o bien que los trasladen a instalaciones médicas concretas, o que dispongan para la vacunación instalaciones adecuadas dentro de las cárceles. El abogado de Alaa Abdel Fattah presentó una demanda similar. El 18 de mayo de 2021, las autoridades anunciaron que se vacunaría a 5.000 presos de mayor edad o con enfermedades crónicas, así como a 1.400 integrantes del personal sanitario y otro personal penitenciario, pero no se han facilitado más detalles.

Lo insto a dejar a Alaa Abdel Fattah y Mohamed el-Baqer en libertad de inmediato y sin condiciones y a retirar todos los cargos contra ellos, pues se hallan reclusos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Hasta que queden en libertad, le pido que garantice que tienen acceso a atención médica adecuada, incluida la vacunación contra la COVID-19, y que sus condiciones de reclusión se ajustan a las normas internacionales, lo cual incluye disponer de ropa de cama adecuada y de tiempo para hacer ejercicio al aire libre y estar protegidos de torturas y otros malos tratos.

Atentamente [NOMBRE],

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mohamed el-Baqer y Alaa Abdel Fattah llevan detenidos desde el 29 de septiembre de 2019 para ser investigados por los cargos de “ingresar en un grupo terrorista”, “financiar un grupo terrorista”, “difundir noticias falsas que menoscaban la seguridad nacional” y “utilizar las redes sociales para cometer un delito de publicación”, en la causa núm. 1356/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado.

El 29 de marzo de 2019, Alaa Abdel Fattah fue puesto en libertad vigilada, tras haber cumplido una condena injusta de cinco años de prisión por participar en una manifestación pacífica. En virtud de las condiciones de libertad vigilada, durante cinco años, todas las noches tenía que pasar 12 horas en una comisaría de policía. El 29 de septiembre de 2019, Alaa Abdel Fattah no salió de la comisaría de policía de Dokki, en El Cairo, donde cumplía las condiciones de su libertad vigilada. La policía dijo a su madre que unos agentes de la Agencia de Seguridad Nacional lo habían llevado a la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Ese mismo día, Mohamed el-Baqer entró en el edificio de la Fiscalía para prestarle asistencia letrada. Según sus familiares y amigos, no se conoció el paradero de Alaa Abdel Fattah y Mohamed el-Baqer hasta el 1 de octubre de 2019, cuando aparecieron en la Prisión 2 de Máxima Seguridad de Tora.

El 30 de agosto de 2020, Mohamed el-Baqer compareció ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado para ser interrogado en relación con las investigaciones de una nueva causa (núm. 855/2020). En esta nueva causa están siendo investigados también otros presos y presas de conciencia, sometidos ya a prisión en espera de juicio por otras investigaciones sobre cargos infundados de “terrorismo” similares; entre ellos figuran las defensoras de los derechos humanos Mahienour el-Masry y Esraa Abdelfattah. De acuerdo con la información recogida por Amnistía Internacional, la Fiscalía ha formulado las acusaciones contra ellas basándose principalmente en archivos de investigaciones de la Agencia Nacional de Seguridad, que ni a las personas acusadas ni a sus abogados se les ha permitido examinar. En los últimos meses, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado ha ignorado cada vez más las decisiones de tribunales y fiscalías de dejar en libertad a personas sometidas a detención prolongada en espera de juicio y han dictado nuevas órdenes de detención contra ellas por cargos similares.

El 23 de noviembre de 2020, el Boletín Oficial publicó la decisión del tribunal de lo penal de El Cairo de incluir a Mohamed el-Baqer en la “lista de terroristas” durante cinco años sin el debido proceso, como parte de la causa núm. 1781/2019 de la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Hasta que se publicó esta decisión, Mohamed el-Baqer y su defensa no sabían que también estaba sometido a investigación en la causa núm. 1781/2019, y la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado jamás lo ha interrogado en relación con esa causa ni facilitado información sobre los cargos concretos presentados contra él. Esta decisión tiene como consecuencia la prohibición de viajar y de participar en actividades cívicas o políticas durante cinco años. La noticia sobre la inclusión de Mohamed el-Baqer en una tercera causa y en la “lista de terroristas” coincidió con el anuncio por parte del Consejo de los Colegios de Abogados de Europa (CCBE) de la concesión del Premio de Derechos Humanos 2020 a él y a otros seis abogados y abogadas egipcios encarcelados.

Las autoridades penitenciarias han hecho una deficiente gestión de la propagación de la COVID-19 en las cárceles egipcias. Por lo general, las administraciones penitenciarias no han distribuido con regularidad productos sanitarios, ni han rastreado y filtrado las nuevas llegadas, ni han sometido a pruebas y aislado a quienes podrían tener la infección, además de ocultar información sobre el brote de COVID-19 a la población reclusa y a sus angustiadas familias. Problemas que existen desde hace tiempo, como la falta de agua apta para el consumo, la mala ventilación y el hacinamiento, hacen imposible implementar la distancia física y medidas higiénicas de prevención. Amnistía Internacional también ha [hallado](#) que las autoridades penitenciarias retienen a algunas personas presas de conciencia y otras de perfil político en condiciones especialmente inhumanas y les niegan derechos que tienen otros presos con el objetivo aparente de castigarlas por su disidencia.

Alaa Abdel Fattah, conocido activista político muy crítico con el gobierno, ha sido detenido reiteradas veces en los últimos años, especialmente por su papel en el levantamiento de 2011. Mohamed el-Baqer es abogado de derechos humanos y director del Centro Adalah de Derechos y Libertades, que fundó en 2014. El Centro se ocupa de cuestiones de justicia penal, derecho a la educación y derechos estudiantiles. Son dos de las miles de personas detenidas arbitrariamente en Egipto sólo por ejercer sus derechos humanos o como consecuencia de juicios manifiestamente injustos, incluidos juicios colectivos y militares. Las autoridades continúan restringiendo duramente los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Miles de personas continúan sometidas a detención prolongada en espera de juicio, entre ellas defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, figuras políticas, profesionales de la abogacía e *influencers*.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 16 de julio de 2021.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Alaa Abdel Fattah (masculino) y Mohamed el-Baqer (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: www.amnesty.org/es/documents/mde12/3237/2020/es/